

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (3) de julio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

GUSTAVO SIERRA RODRIGUEZ

NACION-MINISTERIO

DÉFENSA-EJERCITO

DEMANDADO:

NACIONAL

EXPEDIENTE:

50-001-33-33-004-2015-00302-00

Verificada la liquidación de costas, realizada por el secretario de este despacho, visible a folio 119, se ajusta a derecho, por lo cual el Juzgado imparte su aprobación en la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 627.500), a cargo de la entidad demandada y en favor de la parte demandante, dando aplicación al artículo 366 del C.G.P., por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

De otra parte, con relación a la solicitud vista a folio 116 del cuaderno principal, por secretaria expídase copia autentica de las piezas procesales solicitadas por el apoderado de la parte demandante.

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría procédase al archivo de las diligencias

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA

Juez !



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico Nº 032 de 04 de julio de 2018.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES

Secretario